

GOBIERNO REGIONAL PIURA



Handwritten notes and stamps: "10 MAY 2012 10:30 am" and "231" near the top right.

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 231 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 10 MAY 2012

VISTO : El INFORME N° 431-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 26 de Abril del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; CARTA N° 036-2012/GRP-401000-401400-401420-JGPN-ING.SUP de fecha 25 de Abril del 2012; CARTA N° 29-2012-CLAO-CG/EIRL de fecha 13 de Abril del 2012; y, demás actuados que se acompañan; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación de los Cronograma reformulados de Avance de la Obra : **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL CENTRO POBLADO CABO VERDE ALTO QUERECOTILLO"** – Adjudicación Directa Selectiva N°05-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A SUMA ALZADA**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la CARTA N° 29-2012-CLAO-CG/EIRL de fecha 13 de Abril del 2012, la empresa contratista **CONSTRUCTORA LAO Contratistas Generales EIRL.**, remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", los Cronogramas reformulados valorizados de avance de Obra; para su aprobación correspondiente;

Que, mediante la CARTA N° 0036-2012/GRP-401000-401400-401420/JGPN-ING.SUP de fecha 25 de Abril del 2012; el Ingeniero Supervisor de Obra; hace de conocimiento a la Unidad de Obras y Liquidaciones; lo siguiente :

- Que, en su calidad de Supervisor de Obra de la Obra antes indicada; al haber sido aprobada la Ampliación de Plazo N° 01 mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 164-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 11 de Abril del 2012; remite los Cronogramas Reestructurados para su aprobación correspondiente.

Que, mediante el INFORME N° 431-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 26 de Abril del 2012; la Unidad de Obras y Liquidaciones; remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; el Informe antes indicado el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Jesús Gerardo Paiva Namuche; mediante el cual previa evaluación de los documentos alcanzados por la empresa antes indicada, emite su conformidad a los **CRONOGRAMAS REESTRUCTURADOS** de Avance de Obra recomendado su aprobación

Que, lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, se encuentra estipulado en el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, por lo que deviene en procedente la aprobación del Cronograma de Avance de Obra Actualizado; correspondiente a la Obra : **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL CENTRO POBLADO CABO VERDE ALTO QUERECOTILLO"**

Vertical stamps on the left margin: "GOBIERNO REGIONAL PIURA", "DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA", "DIRECCION", "DIRECCION SUB REGIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES", "DIRECCION", "DIRECCION SUB REGIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES", "DIRECCION", "DIRECCION SUB REGIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES".

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 23: -2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

10 MAI 2012

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la modificatoria de la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-SRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LOS CRONOGRAMA REESTRUCTURADOS DE AVANCE DE OBRA de la OBRA : "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL CENTRO POBLADO CABO VERDE ALTO - QUERECOTILLO", la misma que viene siendo ejecutada por la empresa contratista LAO CONTRATISTAS GENERALES EIRL. materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 05-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el SISTEMA A SUMA ALZADA.**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista LAO CONTRATISTAS GENERALES EIRL.; en su domicilio ubicado en Urbanización Carlos Augusto Salaverry Manzana "P" Lote 14 – Sullana.**

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.**

**ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna  
CPC. Luciano Castillo Colonna  
GERENTE SUB REGIONAL